

II. Reyes, xxiv.

gnis.

23. *Omnia dedit Areuna rex regi: et dixit Areuna ad regem: Dominus Deus tuus complaceat in te.*

24. *Et dixit rex ad Areuna: Non, sed acquirendo acquiram a te in pretio, et non offeram Domino Deo meo holocausta gratis. Et acquisivit aream et boves argento siclis quinquaginta.*

25. *Et aedificavit ibi David altare Domino, et obtulit holocausta et pacifica, et propitius est Dominus terrae, et restricta est plaga ab Israel.*

I. Paralipómenos, xi.

ad oblationem: haec omnia dedi.

24. *Et dixit rex David ad Ornan: Non, sed acquirendo acquiram in argento pleno, quia non tollam quod est tibi Domino, et offeram holocaustum gratis.*

25. *Et dedit David ad Ornan pro loco siclos aureos pondere sexcentos.*

26. *Et aedificavit ibi David altare Domino, et obtulit holocausta et pacifica, et clamavit ad Dominum, et exaudivit eum in igne de caelo, super altare holocausti.*

27. *Et dixit Dominus ad angelum, et convertit gladium suum ad vaginam suam.*

28. *In tempore illo, cum vidit David quod exaudivisset eum Dominus in area Ornan Iebusaei, tunc sacrificavit ibi.*

29. *Et tabernaculum Domini quod fecit Moyses in deserto, et altare holocausti, in tempore illo erat in loco excelso in Gabaon.*

30. *Et non posuit David ire ante faciem eius ut requireret Deum, quia territus erat a facie gladii angeli Domini.*

NOTAS.

¶ 1. Reyes, Par. En los Reyes se dice: *Et addidit ira Domini inflammari, adversus Israel, et commovit David;* y en los Paralipómenos: *Et stetit Satan adversus Israel, et commovit David.* Esta muy notable diferencia, y otras muchas que se advierten á continuacion, manifiestan con claridad que los textos de que hablamos no son como se dijo de los precedentes, dos copias de una misma narracion con diferencias que pueden atribuirse á los copistas, sino dos relaciones diferentes, que solo convienen en los puntos esenciales. Así se ve que en ambas se refiere, que David fue excitado para hacer el censo; pero en una se atribuye la excitacion á Dios por un efecto de su cólera contra Israel, y en la otra al demonio, que intenta perjudicar á este pueblo. Es decir, que siendo siempre el demonio enemigo de Israel, Dios en ese momento le permite excitar á David para que haga el censo. Esa accion no era por sí mala, y por lo mismo no es de extra-

ñar que Dios moviera á David para que la ejecutase; y si despues desagradó al Señor, fue por sus malas disposiciones, pero de ninguna manera tuvo Dios participio en la malicia del demonio que dió á David ese consejo, ni en las malas disposiciones que tomó este para su ejecucion. En vista de esto nadie se asombrará de que la expresion *commovit David*, se atribuya á la vez á Dios y á al demonio, y que el efecto que siguió haya desagradado al primero. Tambien se ha querido conciliar los textos, suponiendo que los copistas omitieron en los Reyes esta frase esencial de los Paralipómenos, debiendo ser la leccion primitiva: *Et addidit ira Domini inflammari adversus Israel: et stetit Satan adversus Israel, et commovit David in eos ut diceret &c.* Dan por motivo de esta omision la repeticion de las palabras *adversus Israel*; pero no hay necesidad de ocurrir á esas conjeturas para justificar el texto de los Reyes, supuesto que, como se ha dicho, el mandar que se hiciera el censo no era una accion mala, y Dios que la habia ordenado ántes á Moises, pudo hacer lo mismo con David, sin tener parte en el mal que resultó.

¶ 2. Reyes, Par. *Et dixit Rex ad Ioab principem cohortis.* En los Paralipómenos se dice *et ad principes populi.* Por el ¶ 4 se infiere que en los Reyes se debería leer *et ad principes cohortis.* Sin embargo la órden, aunque concebida en distintos términos, es la misma en substancia, pues se reduce á ir á hacer el censo de Israel desde Dan hasta Bersabée ó desde Bersabée hasta Dan, para que David sepa el número á que asciende su pueblo. Debe observarse que despues del imperativo singular *discurre*, se lee en plural *et recensete*, lo que confirma la opinion de que la órden se dió á muchos, y de que debería leerse *discurrite.*

¶ 3. Reyes, Par. *Et dixit Ioab.* Tambien la respuesta de Joab, aunque en distintos términos, es la misma en substancia. El desea que el pueblo de Israel se multiplique hasta el céntuplo, y se atreve á preguntar á David porqué ha concebido un designio capaz de atraer la cólera del Señor sobre Israel, y advierte que Dios no ha permitido que se haga el censo sino irritado contra su pueblo.

¶ 4. Reyes, Par. *Et praevaluit verbum regis ó et verbum regis praevaluit.* Las mismas palabras con diferente construccion.—*Super Ioab.* En el texto de los Reyes se agrega *et super principes cohortis*, lo que da lugar á presumir que en el ¶ 2 pudo leerse: *ad Ioab et ad principes cohortis.*—*Et exiit Ioab.* En el texto de los Reyes se añade *et principes cohortis*, que es otra prueba de que la órden referida en el ¶ 2 se les habia dado á ellos lo mismo que á Joab.—*Ante faciem regis.* La Vulgata supone que se dice á *facie.*

¶ 5. 6. 7. 8. Reyes. *Et transierunt Iordanem &c.* hasta las palabras *in Ierusalem.* Este pormenor falta en los Paralipómenos, cuyo texto se reduce á dos frases del ¶ 4: *Et deambulavit per omnem Israel, et venit Ierusalem.*—¶ 5. Tal vez se ha puesto *Urbis* en lugar de *Silvae*, porque si fuera una ciudad, se hubiera expresado su nombre lo mismo que el de las demas.—¶ 6. Puede ser que esté *Iahun* en lugar de *fontem.*—*Et in circuitu.* Los Setenta han leído *et circuierunt.*

¶ 9. Reyes, 5. Par. *Et dedit Ioab numerum recensiois populi ad regem ó ad David.* Hasta aquí hay igualdad en los términos, pero se advertirá gran diferencia en los números siguientes. En los Reyes se numeran *ochocientos mil* en Israel y *quientos mil* en Judá, y en los



Paralipómenos un millon y cien mil en el primero, y en el otro *cuatrocientos setenta mil*. Es en vano esforzarse en conciliar ó justificar estas diferencias que probablemente han resultado del descuido de los copistas. Debe notarse que ellas consisten en trescientos mil hombres mas ó ménos en Israel, y en treinta mil en Judá; que hay una relacion bastante sensible entre *treinta y trescientos*, ó lo que es lo mismo entre *tres decenas y tres centenas*; y que en los Reyes, que es donde faltan las *centenas*, se expresan las *tres decenas*, y lo contrario sucede en los Paralipómenos. Segun esto se puede conjeturar que los copistas confundieron las *decenas* con las *centenas*, equivocándose del modo siguiente: Supóngase que la verdadera leccion sea: *Ochocientos treinta mil en Israel, y cuatrocientos setenta mil en Judá*, y de ella resultarán las otras dos; porque si se separan los *treinta mil* de los Reyes, y por equivocacion se juntan á los *cuatrocientos setenta mil*, resultarán *quinientos mil*; y el copista que sabe que no se acostumbra dividir semejantes números, reunirá los setenta á los treinta, y escribirá *quinientos mil*. Del mismo modo, si en lugar de los *treinta mil* se ponen por error *trescientos mil*, dejándolos juntos con los *ochocientos*, estas partidas harán la suma de *mil y ciento*; y el copista fundado en la costumbre referida, los reunirá, y escribirá *un millon y cien mil*, dejando intactos los *cuarenta y siete mil*, porque no han sido traspuestos.

V. 6. Par. *Et Levi et Beniamin &c.* Circunstancia omitida en el V. 7. de los Reyes.

V. 7. *Et displicuit &c. et percussit Israel.* Circunstancias omitidas en los Reyes, sin embargo de que están íntimamente ligadas con lo que sigue, porque parece que este primer castigo de Dios en Israel excitó el arrepentimiento de David.

V. 10. Reyes. *Et percussit cor David eum &c.* Circunstancia omitida en los Paralipómenos, sin embargo de que está conexa con lo que sigue en ambos textos.—*Et dixit David ad Dominum ó ad Deum.* Diferencia de poca importancia. *Peccavi valde, quod feci.* El texto de los Paralipómenos añade *verbum istud*, cuya omision es muy notoria en los Reyes, donde se han visto obligados á traducir *in eo quod feci.*—*Domine.* Omitido en los Paralipómenos. A excepcion de estas diferencias la oracion de David es igual en los dos textos.

V. 11. Reyes *Et surrexit David mane.* Circunstancia omitida en los Paralipómenos.—*Et verbum Domini fuit ad Gad*, y en el V. 9. de los Paralipómenos *Et locutus est Dominus ad Gad*, son iguales en la substancia.—*Prophetam.* Omitido en los Paralipómenos. *Videntem.* Está tomado en el mismo sentido.

V. 12. Reyes, 10. Par. *Vade et loquere ad David.* El texto de los Paralipómenos añade *dicens*, que es de poca importancia.—*Sic dixit Dominus: Tria ego levo super te ó extendo super te.* Manifiestamente se ha confundido á *extendens* con *levans*: lo primero parece mas conveniente.—*Elige tibi &c.* igual en ambos textos.

V. 13. Reyes, 11. Par. *Et venit Gad ad David.* El texto de los Reyes añade la expresion *et nunciavit ei*, que es de poca importancia.—*Et dixit ei.* En el texto de los Paralipómenos se agregan estas palabras: *Sic dixit Dominus: Recipe tibi.* Tal vez en lugar de *Recipe* se debería leer *Elige*, como en el V. precedente.—*An veniet tibi septem annis fames in terra tua?* En el V. 12 de los Paralipómenos se dice

de un modo mas conciso: *Si tribus annis fames.* Parece que *tribus* en lugar de *septem* es mas conforme á las otras dos proposiciones en que se ve la repeticion de la misma palabra, que sin duda se ha confundido en el hebreo con la otra.—*Et si tribus mensibus fugias ante faciem hostium tuorum, et ipse persequetur te.* Probablemente en vez de *hostium tuorum*, se debería leer *hostis tui*. El texto de los Paralipómenos dice en el mismo sentido: *Et si tribus mensibus deficias à facie hostium tuorum, et gladius inimicorum tuorum attingat te.* Las expresiones son diversas; pero no falta ninguna cosa esencial, y no hay diferencia substancial en el sentido.—*Et si fiat tribus diebus pestis in terra tua,* y en los Paralipómenos con mas extension: *et si tribus diebus gladius Domini, et pestis in terra, et Angelus Domini disperdens in omni termino Israel.* Es de creerse que en ambos textos se debia decir: *in terra sua.*—*Nunc cognosce et vide* ó con mas sencillez, *Et nunc vide.* El verbo *cognosce* no es inútil.—Es grande la semejanza desde las palabras *Quid referam verbi &c.*

V. 14. Reyes, 13. Par. *Et dixit David ad Gad.* Lo que sigue tiene poca diferencia.—*Incidamus* en lugar de *incidam*, que es mas conveniente, como se ve por la repeticion que se hace de él al fin.—Los Rabinos convienen en que se ha puesto *miseratio eius* en lugar de *miserationes eius.*—*Valde.* Omitido en los Reyes.

V. 15. Reyes, 14. Par. *Et dedit Dominus pestem in Israel.* El texto de los Reyes añade, á *mane usque ad tempus constitutum.*—*Et mortui sunt de populo a Dan, usque Bersabee,* ó con mas sencillez *Et cecidit de Israel.* El número *septuaginta millia virorum* es igual en ambos textos.

V. 16. Reyes, 15. Par. *Et misit Deus angelum in Ierusalem ó Et misit manum suam angelus in Ierusalem.* En estas palabras están acordes, siguiendo un texto al otro y reuniéndose en la expresion *ad disperdendam eam*, aunque en el uno está el verbo en la primera conjugacion, y en el otro en la segunda, pero en la substancia es igual el sentido.—El texto de los Paralipómenos añade: *Et cum disperderet, vidit Dominus.* Los dos textos se reúnen en la expresion *Et poenituit*; pero uno dice sencillamente *eum*, y el otro que no ha nombrado al Señor, dice *Dominum.*—*Et dixit ad angelum disperdentem.* El texto de los Reyes añade *populum*, palabra que al ménos se debe subentender.—*Sufficit &c.* En esto son semejantes los dos textos.—*Et angelus Domini erat ó stetit.* En la substancia es igual el sentido.—*Iuxta arcam Areuna ó Ornan Iebusaei.* En el hebreo es menor la diferencia en la palabra *Aurna*, que los Rabinos quieren se lea *Areuna*. En los Paralipómenos se dice *Ornan ó Aurnan*, de suerte que la principal diferencia consiste en la *he* confundida con la *noum*, que casi en nada se le parece.

V. 16. Par. *Et levavit David oculos suos &c.* Circunstancia omitida en los Reyes.

V. 17. Reyes, Par. *Et dixit David ad Dominum ó ad Deum.* Diferencia muy pequeña.—*Cum videt angelum percutientem populum.* Esta expresion está en lugar de la que se ha dicho en el V. precedente de los Paralipómenos.—*Et dixit: Ecce ego peccavi et ego inique egi.* Con mas extension: *Nonne ego dixi ad numerandum populum? et ego sum qui peccavi, et male faciendo male feci.*—*Et istae oves quid fecerunt.* Expresiones iguales en ambos textos.—*Domine Deus.*

Omitida en los Reyes.— *Sit manus tua in me et in domum patris mei.* El texto de los Paralipómenos añade: *et in populum tuum non sit ad plagam.*

¶ 18. Par. *Et angelus Domini dixit ad Gad &c.* Circunstancias omitidas en los Paralipómenos, que están íntimamente ligadas con el V 18 de los Reyes *et venit Gad ad David &c.* Uno expresa la orden dada, y el otro su ejecución.

¶ 19. Reyes, Par. *Et ascendit David iuxta verbum Gad ó in verbo Gad.* La diferencia solo consiste en las preposiciones *iuxta é in*, que se confunden fácilmente en el hebreo, debiéndose dar preferencia á la primera.—*Secundum quod praeceperat Dominus ó quod locutus est (Gad) in nomine Domini.* Diferentes modos de decir la misma cosa.

¶ 20. Par. *Et conversus est Ornan, et vidit angelum &c.* hasta las palabras del V siguiente *et venit David ad Ornan.* De estas circunstancias omitidas en los Reyes, la última es inútil faltando las demás. Los Setenta han leído *regem* en lugar de *angelum*, pero puede inferirse del contexto que es una falta de su ejemplar.

¶ 20. Reyes, 21. Par. *Et respexit Areuna, et vidit regem ó et aspexit Ornan et vidit David.* El mismo sentido en diferentes palabras.—*Et servos eius transeuntes ad se.* Circunstancia omitida en los Paralipómenos.—*Et exiit.* El texto de los Reyes añade *Areuna*, y el de los Paralipómenos *de area.*—*Et prostravit se ante regem ó ante David.*—*In faciem ó in faciem suam*, y ambos *super terram.*

¶ 21. Reyes *Et dixit Areuna &c.* Circunstancia omitida en los Paralipómenos, que está conexa con la que sigue en ambos textos.—*Et dixit David: ad acquirendum a te aream, ad aedificandum altare Domino.* En el V 22. de los Paralipómenos: *Da mihi locum areae, et aedificabo in eo altare Domino: in argento pleno da eum mihi.* Es igual el sentido en la substancia. No habria sido suficiente la expresión *da mihi*, si no se hubiera agregado *in argento pleno* (es decir *iusto pretio*) *da eum mihi.*—*Et restringatur plaga a populo.* Expresión igual en ambos textos.

¶ 22. Reyes, 23. Par. *Et dixit Areuna (ó Ornan) ad David: Accipiat et offerat Dominus meus rex quod bonum est in oculis suis.* Es mejor la expresión de los Paralipómenos: *Accipe tibi, et faciat Dominus meus rex &c.* Puede ser que se haya confundido la expresión *et offerat* con *et faciat.*—*Vide boves ad holocaustum.* Es mejor la expresión: *Vide, dedi boves ad holocausta.*—*Et tribulas:* El texto de los Reyes añade *et instrumenta boum*, y ambos dicen *pro lignis.*—En el texto de los Paralipómenos se agrega la expresión *et frumentum quod oblationem: haec omnia dedi.*

¶ 23. Reyes. *Omnia dedit Areuna rex regi.* Falta esta expresión en los Paralipómenos, y es evidente que la palabra *rex* se ha puesto por equívoco del copista que la refirió á Areuna, no perteneciendo mas que á David.—*Et dixit Areuna ad regem.* Circunstancia omitida en los Paralipómenos.

¶ 24. Reyes, Par. *Et dixit rex (En los Paralipómenos se agrega David) Ad Areuna ó ad Ornan: Non, sed acquirendo acquiram a te.* En los Paralipómenos se omiten las palabras *a te.*—*In pretio ó in argento pleno.* Un texto explica al otro.—*Et non offeram Domino Deo meo holocausta gratis.* De otro modo: *quia non tollam quod est tibi*

Domino, et offerre (ó offeram) holocaustum gratis. En el texto hebreo de los Paralipómenos se lee *et offerre* en lugar de *et offeram.*—*Et acquisivit David aream et boves argento siclis quinquaginta.* Esta lección parece á primera vista muy diferente del V 25. de los Paralipómenos que dice: *Et dedit David ad Ornan pro loco siclos aureos pondere sexcentos.* Pero como en él no se habla de los bueyes, es evidente que los seiscientos siclos de oro son como allí se dice, el precio del sitio, que se ha omitido en los Reyes; y los cincuenta siclos de plata son el precio de los bueyes, que se ha omitido en los Paralipómenos.

¶ 25. Reyes, 26. Par.—*Et aedificavit ibi David &c.* Expresión semejante en ambos textos.—*Et clamavit ad Dominum &c.* Circunstancias omitidas en los Reyes.—*Et propitiatus est Dominus terrae.* Continuación de la que precede.—¶ 27. *Et dixit Dominus ad angelum, et convertit gladium suum ad vaginam suam.* Circunstancias omitidas en los Reyes.—*Et restricta est plaga ab Israel.* Esta expresión es consecuencia de la precedente, y expresa lo mismo que ella.

¶ 28. Par. *In tempore illo &c.* El resto de este capítulo no tiene paralelo en los Reyes.

TERCERA PARTE.

Textos del libro II de los Paralipómenos, paralelos á los del III libro de los Reyes

ESTA parte correspondiente al libro tercero de los Reyes comprende los veinte capítulos primeros del libro segundo de los Paralipómenos, que contienen lo concerniente al reinado de Salomon, y los Reyes de Judá, sus sucesores, hasta la muerte de Josafat.

§ I. TEXTOS PARALELOS.

III. Reyes, III.

II. Paralipómenos, I.

1. *Et affinitatem inivit Salomon cum Pharaone rege Aegyptiorum, et accepit filiam Pharaonis, et adduxit eam ad civitatem David, donec consummaret ut aedificaret domum suam, et domum Dei et murum Ierusalem per circuitum.*

1. *Et roboravit se Salomon filius David super regno suo, et Dominus Deus eius erat cum eo, et magnificavit eum in excelsum.*

2. *Attamen populus immolabat in excelsis, quia non aedificata erat domus nomini Domini usque ad dies illos.*

2. *Et dixit Salomon omni Israel, principibus millium, et centenorum, et omni principi super omnem Israel, et capitibus patrum.*

3. *Et dilexit Salomon Dominum ambulando in praeceptis David patris sui: tantum in excelsis ipse sacrificabat et adolebat.*

3. *Et ierunt Salomon et omnis*